



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/ Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

3/2012

BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Ochoa Berganza, José Pistono Favero, Floria Ripa Mezquiriz, Javier San Martín Erice, Ramón Martínez Fonseca, Joaquin Díaz Peñalba, Koldo Ayensa Vicente, Javier (se incorpora cuando se estaba debatiendo el asunto quinto)	

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dando cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de la Alcaldía.
3. Adjudicación, si procede, del proyecto técnico para la elaboración del proyecto de ponencia de valoración de la contribución territorial (urbana y rústica)
4. Nombramiento de Abogado en relación con la demanda interpuesta por D. Arturo Hernández Armendáriz contra el Ayuntamiento de Iza ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona y sobre denegación efectuada por el Ayuntamiento al demandante de solicitud de excedencia voluntaria.
5. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de tráfico en el Municipio de Iza y con carácter previo contestación a las alegaciones recibidas en la fase de exposición pública.
6. Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 1/2011, 2/2011 y 3/2011.
7. Petición recibida de D. Luis Arza Laurenz en representación de Arquiges Navarra 2.000 S.L. en solicitud de que se proceda a trasladar a Catastro la información que adjunta, y subsidiariamente y si fuera necesario, en solicitud de licencia de segregación del área homogénea AH-15.6 de Zuasti para el caso que sea imprescindible para la modificación catastral. Aporta copia de la escritura de división con las fincas resultantes inscritas en el Registro de la Propiedad.
8. Tratar sobre el centro de orientación y planificación familiar Argia de Orkoién.

9. Aprobación inicial plantilla orgánica 2012.
10. Modificación Ordenanza de “vados”.
11. Autorización al Alcalde para representar con su firma al Ayuntamiento en relación con la demanda interpuesta por Arturo Hernández Armendáriz contra el Ayuntamiento ante el juzgado de lo social nº 3 de Pamplona sobre denegación de excedencia voluntaria.
12. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta anterior.

Se acuerda: Aprobar el acta anterior por 6 votos a favor (cinco del Grupo IMI, y uno de Koldo Díaz) y 2 en contra del Grupo Ciudadanos del Valle. (El concejal Javier Ayensa se incorporó cuando se debatía el punto quinto del orden del día).

SEGUNDO.- Dando cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de al Alcaldía.

Vistos los siguientes acuerdos y resoluciones:

- Juntas de Gobierno Local nº 2 y 3 de 2012.
- Resoluciones Alcaldía nº 7, 8, y 9 de 2012.

Se acuerda: Quedar enterados.

TERCERO.- Adjudicación, si procede, del proyecto técnico para la elaboración del proyecto de ponencia de valoración de la contribución territorial (urbana y rústica).

Se ha solicitado y recibido presupuesto de las empresas:

- Servicios de Catastros de Navarra, S.L. que presenta presupuesto de 5.734 € más I.V.A.
- Tracasa que presenta presupuesto de 3.872,56 € mas I.V.A.

Y deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad de los ocho Concejales presentes (de los nueve que componen la Corporación):

Primero.- Adjudicar a la empresa Tracasa en la cantidad de 3.872,56 € más I.V.A. para que elabore la documentación necesaria para la tramitación de la ponencia de valoración efectuando los trabajos que se recogen en la oferta recibida de Tracasa (oferta nº 11353 de 1 de diciembre de 2011).

Segundo.- Notificar este acuerdo a las dos empresas que han presentado oferta.

CUARTO.- Nombramiento de Abogado en relación con la demanda interpuesta por D. Arturo Hernández Armendáriz contra el Ayuntamiento de Iza ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona y sobre denegación efectuada por el Ayuntamiento al demandante de solicitud de excedencia voluntaria.

ANTECEDENTES: En síntesis los siguientes:

<p>Concluye el concurso- oposición para la plaza convocada por el Ayuntamiento para oficial administrativo con 14 aprobados, y acontece lo siguiente:</p>

<p>Primero: Toma posesión (5 de octubre de 2009) el primero de la lista de aprobados.</p>

<p>Segundo: Y acto seguido solicita excedencia (5 de octubre de 2009)</p>

ANTECEDENTE UNO:

<p>Dos decisiones del Ayuntamiento:</p>

1. R36/2009, de 9 de octubre: denegación de la excedencia.	2. R45/2009, de 28 de diciembre: requiriéndole se incorpore al trabajo.
--	---

ANTECEDENTE DOS: Recursos vía administrativa:

Recurso de reposición (28 de octubre de 2009)	Recurso de reposición de 13 de enero de 2010
R44/2009 de 28 de diciembre desestimación reposición	R15/2010, de 19 de febrero desestimación reposición
Recurso al Tribunal Administrativo contra R44/2009.	Recurso al Tribunal Administrativo contra R15/2010.
El Tribunal Administrativo desestima los dos recursos el 14 de junio de 2010.	

ANTECEDENTE TRES: Recurso Contencioso

1. Recurso Contencioso contra el TAN de 3 de septiembre de 2010.
2. Sentencia del Tribunal Contencioso de 4 de abril de 2011 (recibido el 14 de junio de 2011) inadmisión por falta de jurisdicción

ANTECEDENTE CUARTO:

Reclamación previa a vía judicial laboral 13 de mayo de 2011
Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de mayo de 2011 desestimando la reclamación previa a vía laboral

ANTECEDENTE CINCO: Queja al Defensor del Pueblo.

1. Primer escrito del Defensor del Pueblo de 28 de julio de 2011.
2. Respuesta del Ayuntamiento al Defensor del Pueblo el día 12 de agosto de 2011.
3. Segundo escrito del Defensor del Pueblo: recomendación al Ayuntamiento.

ANTECEDENTE SEIS: Demanda en vía judicial laboral recibida en el Ayuntamiento en el día de ayer (2 de noviembre de 2011).

ANTECEDENTE SIETE: El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento nº 11/2011 de 3 de noviembre en el que se decidió:

“Primero.- En lo que se refiere a la resolución del Defensor del Pueblo, indicarle que habida cuenta de que el asunto está pendiente de juicio (se ha comunicado al Ayuntamiento en el día de ayer, día 2 de noviembre de 2011 una demanda en vía

judicial laboral), y por ello se deja el tema pendiente a expensas de lo que resuelva la jurisdicción social.

Segundo: En lo que se refiere a la demanda recibida en el día de ayer el Ayuntamiento considera que no procede reconocer la excedencia solicitada por D. Arturo Hernández y el Ayuntamiento esperará a lo que resulte del citado proceso judicial en la jurisdicción social, ante la que comparecerá en el juicio para el que el Ayuntamiento ha sido citado para el mes de mayo de 2012”.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero.- Nombrar Abogado para el asunto al inicio mencionado a D. Juan Tomás Rodríguez Arano, siendo los honorarios por la asistencia letrada por la cantidad de 850 € más I.V.A.

Segundo: Notificar este acuerdo a D. Juan Tomás Rodríguez Arano.

QUINTO.- Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de tráfico en el Municipio de Iza y con carácter previo contestación a las alegaciones recibidas en la fase de exposición pública.

TRAMITACIÓN EFECTUADA:

UNO.- La aprobación inicial se efectuó en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2011.

DOS.- El anuncio en el BON apareció publicado en el BON 21/2012 de 31 de enero.

TRES.- La exposición de la ordenanza a información pública durante 30 días hábiles finalizó el día 6 de marzo de 2012.

CUATRO.- Durante el periodo de exposición pública se han recibido las cuatro alegaciones siguientes:

- De Milagros Mezquiriz al art. 7.8 de la ordenanza.
- De CORMIN (Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra) sobre la no regulación de:
 - a) Plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad
 - b) Estacionamiento en zonas de carga y descarga a utilizar por personas que tengan autorización de aparcar en plazas para personas con discapacidad.
 - c) Procedimiento de acceso a las autorizaciones para aparcar en plazas reservadas para personas con discapacidad.
- De Ana M^a Pérez Lecuona al art. 8.2 de la ordenanza.
- De la Alcaldesa de Ochovi, solicitando sea incluida en la ordenanza la prohibición de circular a camiones de mas de 10 toneladas por el casco urbano, salvo autorización expresa.

TRAMITACIÓN QUE QUEDA PENDIENTE:

UNO.- La respuesta a las alegaciones recibidas.

DOS.- La publicación del texto definitivo e íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra para que se pueda producir la entrada en vigor de la ordenanza.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

No proceder a la aprobación definitiva y convocar a la comisión informativa de obras y servicios para el día 26 de marzo 2012 con la finalidad de proceder a un estudio detenido de la revisión de la ordenanza de tráfico tras el periodo de alegaciones y asimismo para proponer al Pleno un texto para la aprobación definitiva.

SEXTO.- Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias 1/2011, 2/2011 y 3/2011.

La aprobación inicial se efectuó en la sesión del Pleno de 20 de diciembre de 2011, se publicó en el BON nº 39/2012 de 24 de febrero y durante el periodo de exposición pública no se han recibido alegaciones.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: la aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Petición recibida de D. Luis Arza Laurenz en representación de Arquiges Navarra 2.000 S.L. en solicitud de que se proceda a trasladar a Catastro la información que adjunta, y subsidiariamente y si fuera necesario, en solicitud de licencia de segregación del área homogénea AH-15.6 de Zuasti para el caso que sea imprescindible para la modificación catastral. Aporta copia de la escritura de división con las fincas resultantes inscritas en el Registro de la Propiedad.

También aporta el promotor un plano de fecha Marzo de 2012 Área Homogénea AH-15.6 en donde aparece la segregación propuesta al Ayuntamiento. En dicho plano aparece parcelada o segregada el Área Homogénea AH-15.6 en 11 parcelas con un cuadro de superficies, tanto de las 11 parcelas, como del AH-15.6 antes de la segregación. Dicho plano obra en el expediente y forma parte integrante de este acuerdo.

Por otra parte se hace necesario hacer constar que la empresa Tracasa (Trabajos Catastrales S.A.) ha recibido instrucciones de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra de que es necesaria una licencia de segregación para poder dar de alta en el catastro a las cuatro parcelas que se han edificado en el AH-15.6 de Zuasti.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero.- Acceder a la licencia de segregación solicitada

Segundo.- Trasladar este acuerdo junto con el Plano (donde aparecen las parcelas segregadas con el cuadro de superficies) a Trabajos Catastrales, S.A. y al interesado.

OCTAVO.- Tratar sobre el centro de orientación y planificación familiar Argia de Orkoien.

ANTECEDENTES:

UNO.- El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento nº 1/2012, de 19 de enero (asunto 9º), que dice:

“NOVENO.- Suscripción de convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Orkoien y otros Ayuntamientos (entre ellos el de Iza) para la financiación de los servicios del Centro de orientación y planificación familiar Argia de Orkoien y, en su caso, autorización al Alcalde del Ayuntamiento para la firma del citado convenio.

Sobre este asunto se producen intervenciones de los concejales Joaquín Martínez, José Ochoa, Floria Pistono, quienes tienen varias dudas sobre el ámbito de localidades del ayuntamiento de Iza que comprende el servicio del centro, así como de quienes pueden ser los posibles usuarios del centro ARGIA de Orkoien, o quienes de los posibles usuarios tienen que abonar tarifas al centro de planificación Argia.

Y deliberado el asunto, se acuerda: dejar el asunto sobre la mesa”.

DOS.- Durante este mes de marzo de 2012, el Gobierno Navarra ha anunciado que el Servicio Navarro de Salud absorberá parte de los trabajadores de Centro Argia y que va a atender a los pacientes en los centros de Iturrama y de Buztintxuri de Pamplona

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda.

Comunicar al Ayuntamiento de Orkoien que este Ayuntamiento solicita su salida del Centro y la liquidación de lo que pudiera haber pendiente entre el Ayuntamiento de Iza y el Ayuntamiento de Orkoien.

NOVENO.- Aprobación inicial plantilla orgánica 2012.

Documentación distribuida a los Concejales con el orden del día:

1.- La plantilla orgánica de 2008 del Ayuntamiento de Iza.

2.- La solicitud conjunta recibida de Nuria Osés y Edurne Ciriza, trabajadoras que son contratadas laborales del Ayuntamiento de Iza, con puesto de trabajo de auxiliar administrativo, en petición de lo siguiente:

a) Aplicar al ámbito municipal lo previsto en el convenio colectivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convenio regulado mediante acuerdo de 15 de enero de 2007 y publicado en el BON de 24 de enero de 2007.

b) Equiparar retributivamente al personal auxiliar administrativo del Ayuntamiento con el de la Administración de la Comunidad Foral.

3.- Cuatro modelos de plantillas orgánicas de otros Ayuntamientos de Navarra.

ANTECEDENTES:

UNO.- El incremento de retribuciones de empleados del Ayuntamiento aprobado por el Pleno N° 8/2011, de 1 de julio, en el que se acordó equiparar el sueldo de las dos administrativas, manteniendo al margen la antigüedad particular de cada administrativa.

DOS.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local N° 8/2011, de 31 de Octubre.

TRES.- El acuerdo de la J.G.L: N° 9/2011 de 15 de Noviembre.

INTERVENCIONES DE ALCALDE Y CONCEJALES:

UNO.- Intervención de Floria Pistono quien expone en síntesis lo siguiente:

1) Que la plantilla se aprueba todos los años.

2) Que hay que distinguir entre los puestos de la plantilla, de la relación de las personas que realmente ocupan esos puestos, siendo los puestos de la plantilla tres: secretario, un oficial administrativo y un auxiliar administrativo. Las personas que ocupan esos puestos de la plantilla son: el secretario Javier San Vicente, la auxiliar administrativo Berta Ros que sustituye a Nuria Oses (quien está de baja maternal y posterior excedencia) y la auxiliar administrativo Edurne Ciriza quien ocupa el puesto mientras se resuelva el asunto del oficial administrativo (que no se ha incorporado y de cuya excedencia voluntaria solicitada y denegada va a celebrarse un juicio en mayo de 2012).

3) Que la propuesta que hace en nombre del grupo IMI es la siguiente:

- Auxiliares administrativos. La retribución que se propone es nivel D, más 12 % de complemento de nivel, más 11,5 % de complemento de puesto de trabajo. Y ello teniendo en cuenta dos circunstancias: la solicitud conjunta de Nuria Oses y Edurne Ciriza de octubre 2011 y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de julio de 2011. La propuesta del grupo IMI es no adherirse al convenio del Gobierno de Navarra, aplicar el 12 % de nivel que aplican casi todos los Ayuntamientos y 11,5 % de complemento puesto de trabajo para alcanzar el salario fijado para Edurne Ciriza en el Pleno de 1 de julio de 2011.

- Secretario del Ayuntamiento. La retribución que se propone es nivel A más 35 % de incompatibilidad y aumento de 5 % en complemento de puesto de trabajo, pasando de 3,25 % a 8,25 %. Y ello para compensar en parte la bajada de sueldo del 7% que se produjo en julio de 2010 por Real Decreto Ley del Gobierno.

DOS.- Otras intervenciones:

1) Sobre la antigüedad como concepto salarial, el Concejal Joaquín Martínez expone que es un concepto anticuado y que ya ha desaparecido o va a desaparecer, aunque otros Concejales estiman que la retribución por antigüedad sigue vigente en la Administración pública.

2) Sobre retribución del secretario, el Concejal Koldo Díaz dice que es el secretario que más cobra en proporción al número de habitantes y que el dato lo saca de un estudio que para el Ayuntamiento efectuó el Sr. Cantalapiedra. A lo que el Concejal José Ochoa responde que lo que cobra el secretario por nivel A y complementos no es más que lo que cobran otros secretarios en Ayuntamientos similares. La Concejal Floria Pistono dice que estamos muchas horas en el Ayuntamiento, el secretario mete muchas horas y estamos contentos con su trabajo. El concejal Koldo Díaz dice que a lo mejor el secretario está haciendo el trabajo que no ha hecho en veinte años o está trabajando lo que no ha hecho

antes y que este señor para hacer una transferencia en Irurzun empleó dos horas. El Alcalde José Antonio Vázquez dice que el secretario está trabajando y que él habla de lo que conoce y no de años anteriores.

3) Al final del debate, la Concejala Floria Pistono dice que la propuesta de plantilla orgánica que hace en nombre del Grupo mayoritario I.M.I. es la siguiente:

Relación de puestos de trabajo:

- Puesto de trabajo: secretario, nivel A. Complemento de incompatibilidad 35 %. Complemento de puesto de trabajo 8,25 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.
- Puesto de trabajo: oficial administrativo, nivel C. Complemento de puesto de trabajo 15 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: pendiente de incorporación. Personal laboral fijo.
- Puesto de trabajo: auxiliar administrativo. nivel D. Complemento de nivel 12 %. Complemento de puesto de trabajo 11,5 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.

Relación nominal del personal:

- Secretario: Javier San Vicente Zabaleta, contratado administrativo.
- Oficial administrativo. Arturo Hernández Armendáriz, contratado laboral fijo. Pendiente de incorporación.
- Auxiliar administrativo. Nuria Osés Izu, contratado laboral fijo. Baja por maternidad y posterior excedencia voluntaria.
- Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausía, contratación laboral temporal.
- Auxiliar administrativo: Edurne Ciriza Torremocha, contratación laboral temporal.

Y deliberado el asunto, se acuerda lo siguiente:

Primero: Sobre lo que es estrictamente la plantilla al margen de retribuciones económicas, se aprueba inicialmente la plantilla orgánica por unanimidad.

Segundo: En lo que se refiere a las retribuciones económicas de la plantilla orgánica y sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Se aprueba inicialmente por cinco votos a favor (Grupo I.M.I.), tres abstenciones (Grupo Ciudadanos del Valle) y un voto en contra (Koldo Díaz de Nabai).

Tercero: La publicación de la aprobación inicial de la plantilla orgánica para 2012 en el BON.

DÉCIMO.- Modificación ordenanza de “vados”.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día, es aprobada por unanimidad su inclusión.

Y se acuerda: modificar de la ordenanza de vados únicamente en el epígrafe I.1 del anexo de tarifas o reserva de espacio para salida peatonal o acceso a garaje en vivienda unifamiliar, estableciendo que por cada 50 cm lineales y año sea de 12,50 € en lugar de 25,00 que figuran en el ordenanza.

DÉCIMO PRIMERO.- Autorización, si procede, al Alcalde del Ayuntamiento D. José Antonio Vázquez Rodríguez, para que pueda representar al Ayuntamiento en todo aquello que sea necesario y en relación con la demanda interpuesta por Arturo Hernández Armendáriz contra el Ayuntamiento ante el juzgado de lo social nº 3 de Pamplona sobre denegación de excedencia voluntaria.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día es aprobada por unanimidad su inclusión.

Y deliberado el asunto, se acuerda: Otorgar el Alcalde la mencionada autorización.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Primera: La formula Ramón San Martín. Pregunta en relación sobre la Resolución denegatoria de la ejecución de porche a un vecino de Zuasti en el área homogénea AH-15.7 en base a que no existe edificabilidad en la parcela AH- 15.7. Dice Ramón San Martín que no entendemos los cambios de criterio que está teniendo la Arquitecta Municipal. No entendemos la denegación de licencia a un vecino de Zuasti alegando que no hay edificabilidad, cuando en un informe del abogado Urdangarín dice que todas las parcelas edificadas en Zuasti - Larrache tienen edificabilidad sobrante. Y hubo un vecino de Zuasti- Larrache que amplió su porche con cerramiento permanente al que se le permitió la ampliación de su porche. No se entiende que a ese vecino se le diga que sí y a otro vecino se le diga que no.

Le interesa conocer el informe del arquitecto en que dice que no hay edificabilidad.

El Secretario informa que se trata de un error, ya que la Arquitecta Municipal no tuvo en cuenta el art. 17 del Plan Parcial Zuasti- 2 en el que se dice que:

“...los porches abiertos cuya superficie no supere el 10% de la máxima superficie construida total prevista para cada área homogénea, no computarán a efectos de superficie construida”

Joaquín Martínez indica que la Arquitecta Municipal podría venir a la sesión del Pleno.

Joaquín Martínez hace referencia a la Resolución concediendo licencia para ampliación de cocina a un vecino de Zuasti I, y la rapidez con que se le ha concedido la licencia (con informe desfavorable en 1ª instancia e informe favorable a los pocos días).

Ramón San Martín indica que sin embargo al solicitante de Zuasti- Larrache de ejecución de porche se le deniega y que no entiende los cambios de criterio.

Joaquín Martínez dice que la causa de denegación es falta de edificabilidad y que solicita venga la Arquitecta Municipal al Pleno.

Segunda: La formula Ramón San Martín. Asunto: llamadas del Sr. Alcalde felicitando cumpleaños a vecinos del Ayuntamiento. Ruega lo siguiente: quede constancia de que cualquier vecino que no autorice expresamente y por escrito que concede el uso de su teléfono móvil particular, no público, al señor Alcalde, puede denunciar al Ayuntamiento. Y si la denuncia llega a este Ayuntamiento, que quede manifiestamente claro que el Grupo Ciudadanos del Valle se opone a que se hagan esas llamadas del Alcalde felicitando cumpleaños a vecinos. Y la responsabilidad será únicamente de quien hace las llamadas.

Tercera: Joaquín Martínez ruega que el camino sur de Larrache que ha efectuado el Ayuntamiento (500 metros aproximadamente) sea reparado y se repare bien. El alcalde indica ha dado orden de que se repare el camino.

Cuarta: Joaquín Martínez ruega se trasladen los contenedores de basura a un lugar en donde no haya viviendas. El Alcalde le contesta que envíen un escrito al Ayuntamiento.

Quinta: Javier Ayensa ruega que la documentación que se adjunta a la convocatoria del Pleno, que se envíe antes.

Sexta: Javier Ayensa ruega tener conocimiento del orden del día de las Juntas de Gobierno Local antes de que se celebren.

Séptima: Joaquín Martínez pregunta sobre la situación de los terrenos en el llamado “Zuasti 3” que están en la localidad de Iza. El Alcalde le contesta que son terrenos rústicos, que no hay nada previsto sobre una posible recalificación de los citados terrenos rústicos y que en cualquier caso antes tendrían que edificarse las parcelas o solares de Zuasti Larrache todavía pendientes de edificación.

Octava: Ramón San Martín pregunta si está hecho el informe que solicitó (en la anterior sesión) al Secretario en el que se recoja cuales son las competencias y funciones que

tiene la Junta de Gobierno Local y el Pleno, deslindando la frontera de atribuciones de los dos órganos colegiados. El Secretario le contesta que no está terminado el informe.

Novena: Joaquín Martínez indica que revisó las papeleras de Zuasti- Larrache y que en ninguna de ellas había bolsas de basura y que por otra parte entiende se lleva muy mal la jardinería. Ramón San Martín indica que las parcelas no edificadas se han limpiado bien.

Décima: Ramón San Martín, pregunta si se ha encargado la auditoria energética. El Alcalde le contesta que si.

Décima primera: Javier Ayensa pregunta sobre la presencia de la Policía Foral en zona Zuasti- Larrache y el Alcalde le contesta que el Ayuntamiento no ha pedido su presencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.